

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio, de ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

La vivienda o piso sito en la planta baja del inmueble tipo D) del edificio sito en Navarrete (La Rioja), calle Prudencio Muñoz, número 2, con vuelta a la calle Santiago; ocupa una superficie útil de 94 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle de Santiago; sur, calle de Prudencio Muñoz; oeste, hueco del portal y escalera y local de negocio número 2, y este, plaza del Coso.

Cuota de participación en el inmueble del 6,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al libro 59, tomo 1.184, folio 9, finca número 3.591.

Valor: 20.000.000 de pesetas.

Logroño, 10 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial.—71.703.

MADRID

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.069/1989, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Liceranzu, Sociedad Anónima», contra «Fernando Cubillo Torrijos Gestoría de Estudios Económicos y de Construcción, Sociedad Anónima» (GESEC), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose audiencia de este Juzgado el día 7 de febrero de 2001, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el BBVA, oficina 4070, de Capitán Haya, 66, número 2434-1069/89, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo de 2001, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 18 de abril de 2001, a las doce horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto anunciando subasta de notificación en forma al demandado, en caso de hallarse en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local diáfano destinado a usos industriales, de 96,83 metros cuadrados, sito en la calle Pensamiento, 27, 1, oficina número 3. Inscrito al tomo 1.034, libro 137, finca número 1.935.

Madrid, 13 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—71.711.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 188/00, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Pedro Villalvilla Cerezo y doña María Pilar López de la Osada, y en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de febrero de 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 21.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de marzo de 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de abril de 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de la celebración, como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación de fechas de subasta a don Pedro Villalvilla Cerezo y doña María Pilar López de la Osada, en la propia finca hipotecada sita en avenida de la Albufera, número 77, 4.º E, Madrid.

Bien objeto de subasta

Descripción: Finca sita en avenida de la Albufera, número 77, 4.º E, Madrid.

Inscripción: Finca registral número 32.412. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 1.376, folio 9, inscripción sexta de hipoteca.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 13 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—71.669.

ORIHUELA

Edicto

Don Antonio Pastor Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 132/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don José Jaime Pamies Ortuño y doña Carmen María Rocamora Córdoba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 31. Piso 3.º de la izquierda, entrando según se llega por la escalera que parte del zaguán de la fachada del oeste, o sea, de la avenida Doctor Marañón, número 3, de un edificio sito en la villa de Almoradí; el piso constituye una vivienda de renta limitada subvencionada del tipo B, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Tiene una superficie construida de 81 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente y oeste, avenida del Doctor Marañón; norte, la vivienda de este planta de tipo C, hueco de escalera y en una pequeña parte vuelo del espacio descubierto destinado a patios de las plantas bajas sobre el que tiene derecho de luces y vistas; este, dicho vuelo del espacio descubierto y en una pequeña parte hueco de escalera, y sur, el repetido vuelo del espacio descubierto a la vivienda de esta planta, tipo D.

Cuota de participación en elemento comunes del bloque donde forma parte de 3 enteros 44 diezmilésimas por 100.

Inscripción.—Pendiente de ella. Para su busca se cita el tomo 876, libro 98 de Almoradí, folio 153, finca número 8.714 del Registro de Dolores.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.590.000 pesetas.

Orihuela, 8 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.664.

PIEDRAHITA

Edicto

Doña Ana Isabel Benito de los Mozos, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Piedrahita,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 159/2000, se sigue, a instancia de doña Evarista Jiménez Sánchez, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Sánchez Sánchez, natural y vecino de Navarredonda de Gredos (Ávila), nacido el 20 de marzo de 1908, quien se ausentó

de su último domicilio, no teniéndose de él noticias desde el 5 de enero de 1939, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Piedrahita a 5 de diciembre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—50. 1.ª 8-1-2001

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Doña Laura Estafanell Couto, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 15/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Manufacturas Metálicas Jiménez, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 7. Vivienda letra C, en la planta 1.ª, del edificio con frente a la prolongación de la avenida de la Unión y entre la calle Vermell y el passeig Josep Mundet, en el barrio de Sant

Antoni, del municipio de Calonge. Tiene una superficie construida de 65,70 metros cuadrados y una superficie útil de 57,20 metros cuadrados, teniendo además una terraza de 10 metros cuadrados. Se distribuye en recibidor, pasillo, cuarto de baño, cocina, comedor-sala y dos habitaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.942, libro 380 de Calonge, folio 70, finca número 17.164.

Tipo de subasta: Dieciocho millones (18.000.000) de pesetas.

Sant Feliu de Guixols, 17 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial.—71.678.

TORREMOLINOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Torremolinos, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 279/1999, promovido por el Procurador de los Tribunales don Fernando García Bejarano, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra el demandado don Alan Niger Coker, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que seguidamente se describe:

Urbana número 14. Vivienda tipo D, módulo 5, en planta baja de la zona o sector A del conjunto «San Patricio», del término de Torremolinos. Tiene una superficie construida, incluida terraza, de 46,76 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes de 3,85 por 100. Linda: Al frente o sur, por donde tiene su acceso, con zona común del conjunto y vivienda tipo C en planta alta del módulo 4 del mismo sector; por la derecha, entrando, e izquierda, con zona común, y por su fondo, con la vivienda tipo A en planta alta del módulo 6 de este mismo sector. Inscrita al tomo 576, folio 163, finca 8.994-B del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.450.000 pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que pueda admitirse posturas alguna que no cubra dicho tipo, de conformidad con lo dispuesto en la regla 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, edificio «Rumar», por primera vez, el día 13 de febrero de 2001, a las doce treinta horas de la mañana, al tipo del precio pactado en la escritura de préstamo; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de marzo de 2001, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 2001, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Para el caso de que alguno de los tres señalamientos fuese inhábil, se entenderá que la subasta se celebra en el inmediato día hábil siguiente.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al indicado para cada una, que es el tipo fijado en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir con postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3120/0000/18/279/99, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere